



Registro Nº-29

Ord-Sol-0009-2018

**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.**

**CERTIFICO:**

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, formuló, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

**URGENCIA.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD E INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad por la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas para la contratación del Suministro de material de oficina e imprenta para el Ayuntamiento de Cáceres, el Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal de Deportes.

A tal efecto, el Secretario General de la Corporación da cuenta del informe emitido por el Regente Municipal sobre las ofertas presentadas, en el que se propone la adjudicación del Lote nº 1.- Material de oficina, a la empresa COMERCIAL SOLÍS, S.A., y el Lote nº 2.- Material de imprenta, a la empresa VIVAS MUÑOZ, S.L., mejores ofertas, según el orden en que han quedado clasificadas.

Dada cuenta del informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material de oficina e imprenta para el Ayuntamiento de Cáceres, el Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal de Deportes. Lote nº 2 a favor de la empresa VIVAS MUÑOZ, S.L., por un precio máximo de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, (16.823,72 €), Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido.

En relación con la valoración del Lote nº 1: Material de Oficina, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda su remisión, de nuevo, al Regente Municipal, requiriendo una mayor concreción.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real



*Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Cáceres, a once de enero de dos mil diecinueve.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.

